



**02 de Octubre de 2024.**

**Comunicado respecto a los plazos en la Herramienta de Gestión de Política TIC (HGPTIC) versión 2.0**

Con fundamento en el artículo 80, párrafos segundo y tercero fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 2 fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; los artículos 82, 85 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo TIC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, se **informa** lo siguiente:

Considerando que esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional es una Unidad de Apoyo Técnico de la Oficina de la Presidencia de la República y que con motivo de la transición del poder Ejecutivo Federal acontecido este pasado 1 de octubre de 2024, se están realizando gestiones extraordinarias que han limitado la atención de los procedimientos a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC (HGPTIC) versión 2.0, entre los que destacan la **emisión de oficios de autorización de alta y baja de usuarios titulares y capturistas de UTIC y OCF, pronunciamiento sobre los Portafolios de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC), así como a las Solicitudes de Dictamen Técnico sometidos a nuestra consideración por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF);** y considerando que esta Coordinación cuenta con la atribuciones para poder realizar la interpretación para efectos administrativos de casos no previstos en el **Acuerdo TIC**, y con la intención de salvaguardar los intereses del Estado; **se emite el presente comunicado mediante el cual se determina suspender los términos previstos en el Acuerdo TIC hasta nuevo aviso.**

**Al respecto y derivado de que los trámites administrativos continúan al interior de esta Coordinación, se reitera la declaración que antecede y se determina la suspensión**



**indefinida de los términos procesales a partir del 01 de octubre y hasta que la misma lo considere pertinente. Una vez que dichos trámites administrativos concluyan de manera satisfactoria, se comunicará a todas las Dependencias y Entidades de la APF de manera oportuna.**

Lo anterior, con la finalidad de no afectar a ninguna de las Dependencias y Entidades de la APF en los diversos procesos que se encuentran en revisión por parte de esta Coordinación.

Finalmente, se exhorta a las Dependencias y Entidades de la APF observar y atender el contenido del presente comunicado.

**MAESTRO JUAN CARLOS BAUTISTA JACOBO  
EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ESTRATEGIA DIGITAL  
NACIONAL**